



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 443/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N°1259/2015 y el TAE A-01-00011669-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, en su carácter de Consejero a cargo del Centro de Justicia de la Mujer, solicita la continuidad de la promoción interina de María Florencia Gallardo como Oficial y la continuidad de la designación interina de Carolina Julieta Diez en el cargo de Auxiliar, por el término de seis (6.-) y/o mientras persistan las razones de servicio y manteniendo sus respectivas condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 1110/2025, que María Florencia Gallardo actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 8 de octubre de 2024, manteniendo sus condiciones de revista y por el plazo de seis (6.-) meses, conforme Resolución Presidencia N° 1052/2024. Se solicita, a partir del 8 de abril de 2025, que continúe desempeñándose interinamente como Oficial en el Centro de Justicia de la Mujer, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, manteniendo sus condiciones de revista.

Que Carolina Julieta Diez actualmente se desempeña interinamente en el cargo de Auxiliar en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 8 de octubre de 2024, manteniendo sus condiciones de revista y por el término de seis (6.-) meses, conforme Resolución Presidencia N°1052/2024. Se solicita, a partir del 8 de abril de 2025, que continúe desempeñándose interinamente como Auxiliar en el Centro de Justicia de la Mujer, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, manteniendo sus condiciones de revista.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que María Florencia Gallardo (Legajo N° 3132) continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Oficial en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 8 de abril de 2025, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Establecer que Carolina Julieta Diez (Legajo N° 8804) continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Auxiliar en el Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 8 de abril de 2025, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 443/2025